

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

ACTA N° 6 Temporada 2023/2024

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 14 de noviembre de 2023, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerria N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO N°47 Encuentro: LICEO MONJARDIN A / LARRAONA CLARET **CATEGORÍA: Infantil Masculino**

Sancionar al equipo LARRAONA CLARET con multa de 4 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugador nº 52 que disputa el encuentro con una camiseta con un dorsal distinto.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento General y Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°48 Encuentro: LAGUNAK /ARANGUREN MUTILBASKET **CATEGORÍA: Infantil Masculino Mixto**

Respecto del Fallo N° 32

Sancionar al anotador del encuentro P.I con APERCIBIMIENTO por desconocimiento de la normativa y no haber solicitado al equipo visitante que se acreditara con los documentos exigidos por el Art. 142 del Reglamento General.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 57.2 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°49 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA B/ SEYMAN SANDUZELAI **CATEGORÍA: Infantil Masculino Mixto**

Sancionar al equipo SEYMAN SANDUZELAI con multa de 8 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de los jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y 142 del Reglamento General y Normas específicas para las Competiciones organizadas por la FNB.

FALLO N°50 Encuentro: GAZTE BERRIAK /BERRIOZAR MKE **CATEGORÍA: Preinfantil Masculino.**

1. Analizadas las circunstancias acontecidas, se establece un plazo que finaliza el lunes 20 de noviembre a las 13,00 h. para que ambos equipos comuniquen el señalamiento de la celebración del tercer (a partir minuto 6:25 segundos) y cuarto periodo facultando, en caso de no hacerlo, a la FNB para que proceda a su señalamiento.

2. Conforme al Art 185 bis del Reglamento General de la FNB y en analogía con este caso, sólo podrán participar los jugadores y técnicos incluidos en el acta en el momento de la suspensión o interrupción. No obstante, los jugadores que podrían participar en la reanudación del encuentro podrán ser sustituidos por otras que no estuvieran presentes previa solicitud y justificación ante el Comité de Competición de la imposibilidad de su participación.

FALLO Nº51 Encuentro: BERRIOZAR MKE / CANTOLAGUA
CATEGORÍA: Preinfantil Masculino

Sancionar al equipo BERRIOZAR MKE con pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por no diligenciar las licencias en los plazos establecidos.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 144 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO Nº52 Encuentro: VALLE DE EGÜES M/ NAVARRO VILLOSLADA HALCONES
CATEGORÍA: Minibasket Masculino

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA con pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por no alinear en dos de los cinco primeros periodos a su jugador nº 21.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 2 y 3, del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO Nº53 Encuentro: CBSA EL NAVARRICO / CD CALASANZ B
CATEGORÍA: Minibasket Masculino

Sancionar al equipo CD CALASANZ B con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en dos de los cinco primeros periodos a su jugador nº 30.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 2 y 3, del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO Nº54 Encuentro: TERESIANAS NAVASKET MF "T" / SAN CERNIN AZUL
CATEGORÍA: Minibasket Femenino

Presentado informe por el equipo SAN CERNIN AZUL y conforme al párrafo segundo del Art 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de dicho informe, al equipo arbitral y al equipo local, para que antes del 20 de noviembre a las 13.00 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

FALLO Nº55 Encuentro: CBASK/ ZONA MEDIA TAFALLA
CATEGORÍA: Preminibasket Masculino

Sancionar al equipo ZONA MEDIA TAFALLA con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 7 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO Nº56 Encuentro: SAN CERNIN AZUL 2013/ GAZTE BERRIAK
CATEGORÍA: Preminibasket Femenino

Sancionar al equipo GAZTE BERRIAK con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en dos periodos completos de los cinco primeros periodos a su jugador nº 21.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 2 y 3, del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

**FALLO N°57 Encuentro: CB BURLADA / NAVARRO VILLOSLADA
CATEGORÍA: Prebenjamín 3x3 2015**

Sancionar al equipo CB BURLADA con multa de 5 € por no disponer de un acta propia de su categoría.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB

FALLO N°58 EQUIPOS QUE HAN SOLICITADO LA RETIRADA DEL EQUIPO O EL CAMBIO DE CATEGORÍA

En aplicación de lo dispuesto en el Art 53 del Reglamento Disciplinario de la FNB y en el Art. 135, párrafo 2º del Reglamento General de la FNB, procede sancionar a los siguientes equipos con la pérdida del 50% de la cuota de filiación y aval, por retirada del equipo antes de la publicación de los calendarios o cambio de categoría.

Equipo	Categoría	Motivo
Mendillorri	B3X3	Cambio de categoría
CB Olite	B 3X3	Cambio de categoría

FALLO N°59 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
Larraona Claret	Larraona Claret / Aranguren Mutilbasket	MF	3 €
Larraona Claret	Larraona Claret / Zona Media Tafalla	PMF	3 €
CB Noain Verde	CB Noain Verde / CB Noain Blanco	B3X3	3 €
CB Noain Naranja	CB Noain Naranja / Teresianas Nav 1516'Old	B3X3	3 €

FALLO N°60 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
Larraona Claret	Larraona Claret / Aranguren Mutilbasket	MF	3 €
Larraona Claret	Larraona Claret / Zona Media Tafalla	PMF	3 €
CB Noain Verde	CB Noain Verde / CB Noain Blanco	B3X3	3 €
CB Noain Naranja	CB Noain Naranja / Teresianas Nav 1516'Old	B3X3	3 €

FALLO N°61 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
Larraona Claret	MM	45 €	Cambio con desplazamiento

FALLO N°62 EQUIPOS QUE NO HAN ENTREGADO LICENCIAS EN EL PLAZO ESTIPULADO

En la circular n°5 de la presente temporada, se recordaba a los clubes los plazos de inscripción de equipos y de presentación de documentación, por lo que procede sancionar con multa de 35 € a los siguientes equipos por no presentar las licencias en el plazo estipulado.

Equipo	Categoría
Teresianas Navasket 14 OLD	Benjamín 3x3 2014
CB Burlada	Prebenjamín 3x3 2015
CD Huerto	Prebenjamín 3x3 2015
CD Huerto	Prebenjamín 5x5 2015

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la FNB.).